

LA VIOLACION AL DERECHO A LA VIDA

MAGDA ELENA KALIL MAESTRE

PABLO HERNANDO PARRA SUAREZ

Ensayo presentado como requisito para optar

Al título de Abogado

CORPORACION MAYOR PARA EL DESARROLLO

SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE DERECHO

BARRANQUILLA

2000

INTRODUCCION

Existe consenso general en el sentido de que la vida es el bien más apreciado del hombre y de la naturaleza misma.

No obstante esa convicción, lo cierto es que la vida es, al tiempo, el bien más perseguido de la especie humana. A través de diversos medios, con diferentes recursos y técnicas, la vida es objeto de constante acoso; se atenta contra ella en forma violenta, en forma sofisticada, con pretextos políticos, sociales, económicos, etc. Colombia es una clara muestra de cuánto puede hacer el hombre cuando se propone cobrar la vida de las demás personas. O cuando, simplemente, se propone negar la tranquilidad y la estabilidad a la sociedad, como sucede con quienes, bajo el pretexto de la lucha política, acometen contra bienes ajenos, secuestran, desconocen los derechos humanos, etc.

En este ensayo se analizan diferentes sucesos, todos ellos lesivos a la vida humana. Se hace el análisis, bajo la convicción de que se está apenas abordando una pequeña parte del problema, porque la magnitud del mismo es inconmensurable. Aun así, se estima conveniente analizar esos sucesos a la luz del derecho natural, más que de cualquier otro, porque la vida, como patrimonio natural del hombre, surge con su propia legislación, que le concede derechos inalienables, como responsable que es de la humanidad.

Dado que por razones de espacio no se puede abordar la problemática desde muchos aspectos, se toman como ejemplos de atentado contra la vida, el homicidio, la obsolescencia y anarquía del sistema carcelario nacional y el fenómeno de la violencia sistematizada imperante en Colombia, cuyos orígenes se pierden ya en la maraña de los sucesos mismos. También se aborda el problema de la violencia contra la vida en el seno de la familia, por considerar que es también una manifestación más del poco aprecio que en el país se tiene por la vida.

En un país como Colombia resulta poco menos que redundante hablar de las causas que generan la vulneración al derecho a la vida y es precisamente necesario mencionar que una de estas causas se desprenden del núcleo más elemental como es la familia.

Curiosamente se observó cómo en la Constitución, en su capítulo II Art. 42, se define la familia como “la célula constitutiva de la sociedad” y por eso le dedica gran parte de su capitulaje, enunciando derechos e imponiendo obligaciones al Estado.

Esa misma filosofía debe regir para la elaboración de las campañas, para diseñarlas de tal manera que no atenten contra la unidad familiar ni contra la estabilidad social.

FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA VIDA

DE LA VIOLENCIA CONTRA LA VIDA EN LA FAMILIA

La violencia puede tener su inicio en la concepción de la economía hogareña. Obviamente, se dan diferencias entre la óptica femenina y la masculina, máxime cuando se debate un ambiente cultural regido por el denominado "machismo", donde el hombre se siente tal en la medida en que corresponde con sus obligaciones hogareñas; esa misma concepción, a la inversa, rige para la mujer: ella respeta al hombre en forma directamente proporcional a la "responsabilidad" que muestra el esposo en el cumplimiento de sus obligaciones.

De ahí que no resulte impropio hablar de violencia intrafamiliar que surge de las exigencias de la esposa para con su esposo, en el sentido de que cubra las necesidades propias del hogar. Este, al verse acosado (sobre todo cuando es consciente de que da todo lo que puede) reacciona en forma indebida contra la causante del acoso. A

las palabras se suman palabras y a las ofensas se añaden otras más (téngase en cuenta que, a estas alturas, ya hay violencia verbal) y a las ofensas suceden las agresiones.

El uxoricidio estuvo contemplado como una forma de reacción probable del esposo, hasta hace pocos años. La figura jurídica que hablaba de la "ira e intenso dolor" era poco menos que una justificación para el hombre que mataba a la esposa por sospechar o comprobar que le era infiel; de esta situación se derivaron muchos homicidios al interior del hogar que fueron poco menos que tolerados por la sociedad, bajo el amparo jurídico de la "ira e intenso dolor". Pues bien, esa ira se da también cuando el hombre o la mujer se ven injustamente acosados y no hallan salida a su problema. La reacción es espontánea, incontrolable. Sólo que, ahora, la justicia no es tan ligera como para calificar de "intenso dolor" el hecho de que la mujer exija a su marido el cumplimiento de sus obligaciones hogareñas.

HOMICIDIO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

"El que matare a otro..." (C.P. Título XIII, cap. I. Art. 323)

Trágica enunciación del Código Penal Colombiano. Trágica, porque enuncia una situación que se vive diariamente en Colombia.

Curiosamente, la Constitución define la familia como “la célula constitutiva de la sociedad” y por ello le dedica gran parte de su capitulaje, enunciando derechos e imponiendo obligaciones al Estado. Esa misma filosofía debe regir para la elaboración de las campañas, para diseñarlas de tal manera que no atenten contra la unidad familiar, contra la estabilidad social. Es un contrasentido el hecho de que el Estado emprenda campañas educativas que vayan en contravía con la unidad familiar a la que el mismo Estado está obligado a proteger.

La violencia intrafamiliar tiene múltiples formas, como múltiples son los factores que la desencadenan; sin embargo, cuando se habla de violencia intrafamiliar, generalmente se piensa de violencia entre los miembros de la pareja, por ser una forma más común y porque, además, es la de mayor trascendencia, por factores netamente culturales, relacionadas con el machismo que fue y sigue siendo en gran parte, el principio de gobierno en los hogares colombianos.

En las actuales circunstancias, cuando el país atraviesa por una situación difícil, la violencia intrafamiliar vuelve a tomar formas que se creían superadas; el uxoricidio, por ejemplo, ha vuelto a tomar forma en los noticieros, desencadenado unas veces por los celos, otras veces por efectos del alcohol y las drogas y, en otras, por efectos del stress producto de la difícil situación económica, que lleva a la desesperación y a la poca tolerancia entre los miembros de la pareja.

La violencia, en Colombia, no es novedad. Desafortunadamente, ella es la principal protagonista de la vida nacional y su presencia se nota en todos los estamentos, en todas las actividades económicas, en la política, el comercio, la industria e, incluso, en algunas universidades del país.

El país ha adquirido una cultura de violencia; todo se resuelve, no a la luz de los códigos, sino a la luz de la reacción cruenta, con la que se pretende siempre alcanzar la posesión de la verdad y de la razón. La violencia tiene múltiples formas y ello es precisamente lo que permite estar en todos los escenarios de la vida nacional. Pero, para efectos de este estudio, la atención y esfuerzo de la autora se centrará en la

violencia intrafamiliar, particularmente en los hogares de clase media y baja de la violencia en general.

CAUSAS DE LA VIOLENCIA

Desde un punto de vista científico, no se puede asignar a la violencia un origen específico, un factor desencadenante único; la violencia aflora en momentos impredecibles, ante estímulos diversos. Y en el hogar, esos factores pueden ser:

- El stress, producto de ritmo de vida moderno, que impone la necesidad del desplazamiento veloz, de la distribución milimétrica del tiempo y el no disfrute de los momentos, por lo que las personas carecen de oportunidad para dejar aflorar sus sentimientos y emociones, convirtiéndose entonces en bombas de tiempo, que explotan con el estímulo más imprevisto, como, por ejemplo, el reclamo por una necesidad hogareña no satisfecha.
- La cultura de la sociedad colombiana, basada en un concepto de machismo exagerado que hoy se pretende desmontar también con

violencia de modo radical, provocando un enfrentamiento de fuerzas que aflora con expresiones de machismo inusitado.

- El bajo índice de escolaridad promedio en las clases media y baja del país, lo que limita la capacidad de comprensión de los problemas y la toma de decisiones sensatas, medidas, al margen de las reacciones violentas.
- La reacción subconsciente que se genera cuando el individuo está sometido a bombardeo de noticias violentas, que lo llevan a considerar la violencia como forma "normal" de enfrentar los problemas de la vida cotidiana.

Pero estos son sólo unos puntos genéricos, producto de la conjetura científica, porque para determinar con precisión cuáles son los factores que generan la violencia intrafamiliar, es necesario el análisis pormenorizado de cada caso, con el fin de identificar plenamente cuáles son los hechos que generan violencia, cuáles las condiciones que predisponen a ella en el seno de la familia.

EL ABORTO

El aborto es definido generalmente como la interrupción del proceso de embarazo, generalmente causante de la muerte del producto. El aborto, en determinados casos (pocos, por sapiencia de la naturaleza), el aborto es un recurso al que se acude para salvar la vida de la madre. En tales casos, el aborto es permitido por la ley e incluso, autorizado por la Iglesia y por las comunidades que, a nivel mundial, pugnan por acabar con el aborto como práctica social.

En algunos países el aborto es autorizado cuando se trata de un embarazo no deseado o cuando, por diversas circunstancias, la madre y/o el padre desean interrumpir el embarazo. Sin embargo, en la legislación colombiana el aborto es tenido como delito y quienes incurren en él, son reos de justicia, porque se estima que, simplemente, se ha cometido un homicidio.

Es conveniente tener en cuenta que la vida del ser, en el vientre de la madre, no comienza a determinados días o semanas del embarazo; la vida se da en el momento mismo de la concepción; cuando se produce

el embarazo, para efectos de la legislación colombiana se considera que ha surgido una nueva vida, la vida de un nuevo ser que, automáticamente tiene derechos y el primero de ellos, el más sagrado, es precisamente el derecho a la vida. Por ello la legislación condena la práctica del aborto como recurso para solucionar el embarazo no deseado, por corto tiempo de gestación que tenga (Art. 323 C.P.; Art.324, modificado por el Art. 30 de la Ley 43 de 1990)

No obstante todo lo anterior, se da un contrasentido en la sociedad. La misma sociedad que prohíbe el aborto, que lo condena, permite su práctica clandestina; los médicos, encargados de velar por la vida de las personas, en muchos casos se prestan para utilizar su ciencia y sus conocimientos en la realización del aborto; y, lo más triste, en algunos periódicos de circulación nacional se publican "comerciales" en los que se anuncia, descaradamente, la práctica del aborto. Ya no se trata de avisos "camuflados" o en sentido figurado, sino avisos claros en los que se invita a las mujeres con embarazo no deseado, a acercarse a determinados centros donde le solucionan el problema del "atraso". Todo ello, frente a una legislación que claramente condena el aborto y lo signa como homicidio.

Contra esta práctica criminal, no sólo existe la condena y la represión lícita del Código Penal; existe también el Código de Ética Médica, el cual se encarga de regular la práctica de la medicina, con el fin de que la misma se desempeñe en forma transparente y siempre orientada a la preservación de la vida y bienestar general de la comunidad. Sin embargo, contra este código también se atenta en forma abierta y lo que no es más que una práctica criminal, se ha convertido en práctica lucrativa para muchos profesionales de la medicina.

¿Qué hacer frente al aborto? ¿A quién atribuir la responsabilidad por la práctica descarada del aborto?

Inicialmente, las autoridades aparecen señaladas como primeros responsables, por no hacer cumplir a cabalidad la ley escrita; sin embargo, el problema no es tan simple; el problema radica, en gran parte, en la cultura de la sociedad misma que acepta en su seno la práctica criminal del aborto. Es también responsabilidad del Estado, por no brindar apoyo debido a muchas mujeres con embarazo no deseado, que ante la perspectiva de traer al mundo a un nuevo ser, sin garantías de estabilidad económica, sin asistencia social alguna,

optan por el aborto para impedir que su hijo "venga a pasar trabajos"

Compete responsabilidad, de la misma manera a los padres que no educan convenientemente a sus hijos, que les ocultan información por temor a corromperlos, cuando en realidad ello debe formar parte del proceso de formación del futuro ciudadano. Responsabilidad también de los docentes, de los guías espirituales de muchas comunidades, que temen abordar el tema por considerarlo indecente. Mientras tanto, diariamente muchos embarazos son interrumpidos, cometiéndose un crimen con cada uno de ellos; muchas vidas son cortadas cuando apenas se disponen a tomar forma, frente a los ojos de una sociedad que, consciente del problema, prefiere no abordarlo, quizá por el temor de verse enfrentada a sus propias culpas.

¿Qué hacer frente a la práctica criminal del aborto?

Inicialmente, hay que considerar la existencia de una norma que prohíbe y penaliza el aborto. Esa norma debe plasmarse en realidad en la medida en que sea posible, mediante la diligencia de las

autoridades; no se puede permanecer de espaldas a una realidad como el aborto, cuando en los periódicos se anuncian descaradamente los centros "médicos" donde se realizan estas prácticas ilegales. Es necesario rigidizar la aplicación de la ley, no esperando la denuncia, sino procediendo de oficio contra quienes masacran vidas inocentes a cambio de dinero y contra quienes, conscientes de lo que hacen, permiten que sus entrañas sean invadidas por el escalpelo asesino.

La sociedad debe tomar conciencia del problema, creando espacios para el debate sobre el aborto, para la educación sobre el tema, para la discusión sobre esa práctica bochomosa; los planteles educativos deben abrir también espacios para que los futuros adultos tomen, desde ya, conciencia de la necesidad de respetar la vida, no sólo de los ya nacidos, sino de todos aquellos seres que existen en miniatura en los vientres de sus madres. Educación, esa es la alternativa. Pero no educación acerca de cómo se hace el aborto, sino de cómo se puede evitar un embarazo no deseado y, lo que es más importante, educación acerca del delito que implica cortar criminalmente una vida, así se trate de una vida con sólo semanas de existencia.

EL SISTEMA CARCELARIO Y VIOLENCIA CONTRA LA VIDA

(Art. 5. Código Penitenciario)

Los centros penitenciarios y carcelarios son, sin lugar a dudas, uno de los escenarios donde la defensa de los derechos humanos requiere mayor esfuerzo y dedicación. Las razones de ello son múltiples. Lo cierto es que la cárcel constituye un espacio privilegiado para el abuso de poder, dadas las condiciones de vulnerabilidad bajo las cuales se encuentra la población reclusa. Es, además, un espacio de olvido y marginación; con frecuencia se piensa que el preso es alguien que carece de derechos y debe ser tratado sin miramientos ni contemplaciones, porque ha hecho daño a la sociedad¹.

Cuánta razón asiste al Defensor del Pueblo. Cuánta razón asiste a quienes, inútilmente, acuden a la autoridad para solicitar la humanización de las cárceles colombianas, actualmente convertidas no ya en centros de reclusión sino en escenarios de violencia franca, abierta, injusta. Causa terror oír cómo las autoridades declaran

¹ CASTRO CAJCEDO, José. Escenarios donde la defensa de los derechos humanos requiere mayor esfuerzo. En: Revista Su Defensor. Santafé de Bogotá. Octubre de 1999.

públicamente que dentro de las cárceles hay más armas en manos de algunos prisioneros que en manos de los guardianes del orden.

Estar recluido en una cárcel es ya una desgracia para cualquier ser humano. Estar recluido en una cárcel colombiana, en las condiciones en que están miles de compatriotas, de seres humanos, de naturales colombianos, es la peor desgracia que puede ocurrir a una persona.

Desde luego, se afirma que quienes están prisioneros es porque algo malo han hecho. En razón de justicia, así es; pero si por aplicación de justicia se encarcela a una persona, por razón de esa misma justicia se debe velar por su seguridad; es el derecho mínimo de cualquier persona: derecho a la dignidad y a la vida.

La población carcelaria en Colombia excede con creces la capacidad real de las cárceles. De ahí se genera el hacinamiento carcelario, tan debatido; pero ese hacinamiento carcelario, con ser grave, se torna aun peor por razones de organización. En efecto, en las cárceles colombianas es fácil hallar al condenado por robo, junto con el convicto de asesinato múltiple; el guerrillero, es puesto en los mismos patios donde purga su pena un condenado por paramilitarismo; es

decir, no existe una clasificación o selección de individuos según el delito cometido sino que son indiscriminadamente reclusos, sin atender las posibles consecuencias que de ello se deriven.

Por eso, en las cárceles colombianas se da un levantamiento armado casi cada mes, con saldos cruentos, con pérdidas de vidas humanas; tal vez a algunas autoridades se les olvida que el interno sigue siendo persona dentro de la cárcel y que, como tal, tiene derecho a una dignidad, tiene derecho a la seguridad personal, tiene derechos que no le son arrebatados por su simple condición de convicto. Convicto. He ahí otro problema: en las cárceles colombianas hay personas que purgan condenas que no les han sido impuestas, porque sus procesos duermen el sueño de los justos en los anaqueles de los juzgados y por ello el Estado ya ha tenido que pagar gruesas sumas a manera de indemnización a personas que sufrieron las penas de la cárcel sin ser culpables del delito que se les imputaba.

Pero lo fundamental, para efectos de este ensayo, es lo relacionado con la pérdida de vidas humanas en las cárceles. El Estado parece impotente para frenar el ingreso de armas, drogas, equipos de

comunicación, explosivos... y de dinero al interior de las cárceles. La construcción de túneles en las cárceles ha dejado de ser noticia en Colombia y dentro de poco, los levantamientos armados, como el ocurrido hace apenas unas semanas en la cárcel La Picota de Santafé de Bogotá, con saldo de más de treinta muertos, también dejarán de ser noticias. Porque la sociedad colombiana se ha transformado; la sociedad colombiana se ha metamorfozado de tal manera, que prefiere aprender a vivir con los problemas antes que solucionarlos.

¿Dónde están los derechos de los presos? ¿Quién responde por las vidas que cobran los levantamientos armados dentro de las cárceles? ¿Quién es responsable de que los presos sean reclusos indiscriminadamente, sin atención al delito de que son acusados?

Para superar la crisis carcelaria y penitenciaria es necesario que exista la voluntad política sincera y decidida de buscar soluciones que conjuguen los factores jurídicos, sociales y económicos. El problema carcelario requiere más que una simple asignación de recursos para construcciones. En el Código Penitenciario se contempla, en sus primeros artículos, la dignidad del interno como un bien al que tiene legítimamente derecho, De ahí que exista el principio de la

clasificación, partiendo de la base de que los condenados no deben figurar al lado de los sindicados, por aquello de la presunción de la inocencia (Art. 445 C.P.P) a que tienen derecho los últimos.

LA VIDA FRENTE A LA VIOLENCIA INDISCRIMINADA

La violencia es una práctica cotidiana en Colombia. El homicidio simple pasa inadvertido porque, en la actualidad, los diarios prefieren ocuparse de las masacres, de los enfrentamientos entre guerrilla y paramilitares, entre paramilitares y ejército, entre ejército y guerrilla, entre narcotráfico y policía, etc. Y la verdad es que, material de este estilo, nunca les falta.

La vida en Colombia es sumamente difícil de mantener. Y sin embargo, en Colombia la vida vale muy poco. A diario, cientos de colombianos caen víctimas de las balas surgidas de armas guerrilleras, de paramilitares, de policía, de bandoleros, de secuestradores. Miles de colombianos son víctimas mensualmente de la vendetta, de la venganza. Asesinar se ha convertido en un lucrativo negocio, hasta el punto que han sido denunciadas unas escuelas de

sicarios, donde el individuo aprende, sofisticadamente, a disparar desde una motocicleta o desde un vehículo, contra un blanco móvil o fijo; aprende a manejar una motocicleta a altas velocidades, con un parrillero, para eludir una presunta persecución. Ya la vida no tiene valor axiológico alguno y su valor es representativo en dinero. Los estratos sociales han dejado de tener la significación figurada que antes tenían, para tener una significación en dinero: matar a un político, vale mucho más que matar por una simple deuda; matar a un gobernante, vale más que matar por simple venganza. La dignidad de la persona y de la vida han cedido ante la dignidad del personaje, porque se cobrará según la significación social del individuo. De poco o nada han valido las reformas introducidas al artículo 324 del Código Penal, a través de la Ley 40 de 1993 en su artículo 30, donde se contemplan modalidades de agravantes para el delito contra la vida, porque la violencia es creciente y el respeto por la vida es sumamente pírrico en toda el área nacional.

La violencia política en Colombia genera millares de muertos al año. La denominada guerrilla ha obtenido en las mesas de negociación más que en 50 años de lucha armada y, sin embargo, la racha de

mueres no se detiene; se concede una denominada "zona de despeje" para evitar más derramamiento de sangre y la tal zona es señalada por el Defensor del Pueblo y otras autoridades, como zona de violación del derecho a la vida y la libertad.

De otro lado, los paramilitares, amparados en una supuesta defensa de sus vidas e intereses, asesinan a campesinos que, presuntamente, son guerrilleros; la guerrilla responde con masacre de paramilitares; la guerrilla se toma los pueblos y asesina policías, civiles e incluso niños. Como si esto fuese poco, el ejército y la policía son acusados frecuentemente de violar los derechos humanos, de participar en masacres, de desapariciones forzadas, etc.

¿Qué sucede en Colombia? ¿Se ha perdido el norte de la sociedad? Lo cierto es que la solución no se vislumbra; desde ya se observa que el proceso de paz servirá de muy poco porque se está negociando con apenas uno de los actores de la violencia en Colombia. A la presencia de los demás actores, hay que añadir el potencial peligro que entraña el deseo de venganza, el odio que se anida en los corazones de colombianos que algún día fueron "buenas personas" pero que hoy se

tornan en potenciales delincuentes porque ya probaron en sus familias la violencia, el secuestro, el boleteo, la extorsión, etc. A lo anterior hay que añadir que Colombia, siendo suscriptora del Acta de San José, donde se contempla la observancia de los Derechos Humanos y la sujeción al Derecho Internacional Humanitario, pretende negociar con quienes han incurrido en crímenes de lesa humanidad, lo que equivale a decir que de muy poco valdrán los acuerdos internos porque quien incurre en ese tipo de delitos es reo de la justicia en cualquier país suscriptor de ese mismo acuerdo. Las masacres, el secuestro agravado, los ataques a la población civil, son crímenes de lesa humanidad que tendrán que ser tratados cuidadosamente a fin de incurrir en negociaciones más allá de la capacidad real de acuerdo que posee la Nación.

Y no se puede obviar en este macabro recuento la acción de los delincuentes organizados, cuna de las escuelas de sicarios y de los asesinatos "por encargo". El síndrome de la violencia se halla tan generalizado en Colombia, que aun entre personas al margen de todos los conflictos, se dan muertes violentas por elementales discusiones sobre quién llevaba la vía antes del choque de vehículos;

se asesina por sospecha y hasta por temor, por psicosis de persecución. La vida en Colombia sólo es apreciada subjetivamente, porque nadie quiere morir, pero a nadie le importa la muerte de los demás y a muchos colombianos no les importa matar. De nada valen los códigos; de nada valió el estatuto antisequestro; de nada valió el aumento de las penas. Los esfuerzos de los legisladores quedaron encerrados en páginas que nadie lee y el delito es reprimido mínimamente; por ello no falta quien afirme que el problema no está en aumentar la pena sino en aplicar las penas efectivamente; el delincuente en Colombia sabe que las posibilidades de purgar sus culpas son mínimas y por ello no duda en apretar un gatillo, lanzar una granada o rocket. Tampoco duda en sembrar una mina quiebrapata sin conocer o imaginarse siquiera a quien le corresponderá el macabro turno de pisarla.

CONCLUSION

¿Qué se puede concluir después de tan macabro inventario?

El profesional del derecho en Colombia tendría garantizada su prosperidad si en Colombia existiera la justicia efectiva y eficiente. Si en lugar de contratar a un sicario, el colombiano contratara a un abogado para enjuiciar a quien lesionó sus derechos lícitos, los abogados en Colombia serían los profesionales más prósperos del mundo.

Pero en Colombia nadie cree en la justicia; y es que los colombianos prefieren solventar sus problemas a través de la violencia, sin importar quién caiga. Cuando una persona se siente lesionada en sus intereses, contrata a un sicario, porque piensa que de nada valdrá acudir a la ley, porque, finalmente, el culpable saldrá libre y entonces, como dice la sapiencia popular, "él queda con la culebra".

Entonces, lo mejor es solucionar definitivamente el problema, eliminando al enemigo o al ofensor.

Como se ve, en Colombia se mata de múltiples maneras. Desde el aborto criminal hasta el asesinato premeditado; desde la masacre paramilitar hasta la toma guerrillera de la población civil. Cualquier medio es bueno para matar; cualquier pretexto es valedero para quitar la vida a otra persona.

El Estado es el responsable. Y cuando se dice el Estado, se dice teniendo en cuenta su definición, en el sentido de que el Estado son todos los colombianos, no únicamente las instituciones y los gobernantes. La solución tiene que darse en el marco del consenso general, del acuerdo entre todos los agentes del conflicto. Desafortunadamente, cuando se dice los agentes del conflicto casi se señala a todos los colombianos porque, justo es decirlo, cada colombiano es un violento en potencia. El pensamiento insano, el pensamiento criminal, ya no son potestativos del criminal. El fenómeno es de tal magnitud, que cualquiera, antes o después, contempla la

posibilidad de contratar a alguien para que le solucione sus problemas a través de la violencia.

La vida, ese preciado don, ha dejado de tener valor en Colombia. Se observa con tristeza cómo hay sicarios que incluso aceptan el encargo de asesinar niños, como ha sucedido en el interior del país en muchos casos. El sentido de las proporciones es un mito y la violencia se enseñoreó definitivamente en el país. El odio es creciente y, por eso, la solución no se vislumbra en el horizonte. Cuánto darían los autores de este ensayo por estar equivocados.

BIBLIOGRAFIA

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. 1991. Santafé de Bogotá: Legis. 1998.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.
Manifestaciones de violencia en el seno de la familia colombiana.
Santafé de Bogotá: ICBF.

———. El menor trabajador. Santafé de Bogotá: ICBF.

POLICIA NACIONAL. Policía de menores. Violencia intrafamiliar.
Trato en el menor. Barranquilla: Ponal.

PAPALIA. Desarrollo integral. México: Mc Graw Hill. 1997.